



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo don ~~Cristóbal Arturo Baeza Chacón.~~

ALGARROBO, 09 MAY 2018  
DECRETO N°

2931



VISTOS:

- 1 Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- 2 Ley N° 18.883 de fecha 29.12.1989; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
- 3 Ley N° 20.248, Ley Subvención Escolar Preferencial (S.E.P.) de fecha 01/02/2008, los principios de igualdad de oportunidades, equidad y calidad del Plan de Mejoramiento Educativo centrado en los aprendizajes y las acciones a desarrollar en cada Unidad Educativa.
- 4 Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
- 5 Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 6 Decreto Alcaldicio N° 2.645 de fecha 28.11.2017; Aprueba presupuesto para el año 2018, presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 7 Ord. N° 81 de fecha 13.04.2018; Solicita Acuerdo de Concejo por Honorarios a Suma Alzada.
- 8 Decreto Alcaldicio N° 2.478 de fecha 20.04.2018; Aprueba el acuerdo N° 068 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión ordinaria N° 12 de fecha 18.04.2018.
- 9 Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 07 de Mayo del año 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don Cristóbal Arturo Baeza Chacón.
- 10 Ord. N° 51 de fecha 23.04.2018; Solicitud de contratación del Taller de Música de la Escuela de Párvulo Los Claveles.
- 11 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 104 de fecha 29.03.2018.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 07 de Mayo del 2018 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y don **CRISTÓBAL ARTURO BAEZA CHACÓN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] con Certificado de Grado de Licenciado en Música de la Universidad de Arte y Ciencias Sociales, para ejercer funciones como Monitor del Taller de Música en el Establecimiento Educativo Escuela de Párvulo Los Claveles de la comuna de Algarrobo, con un tope de 24 horas cronológicas mensuales.



- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Monitor del Taller de Música, correspondiente a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P). La cantidad de \$ 15.000.- (Quince mil pesos), por cada hora efectivamente trabajada, con un tope de 24 horas cronológicas mensuales, menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por la Directora del Establecimiento y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.
- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2018, Sub. 21 Ítem 03 Asig. 001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales, con aporte a la "Subvención Escolar Preferencial" (S.E.P).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PFMM/PAMME/AG/lyba.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada (1)
- E°E° (1)
- Secretaria Municipal (1)
- Archivo DAEM (1)



**JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**  
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

2992

FECHA RECEPCIÓN: 14 MAY 2018

FECHA SALIDA: 15 MAY 2018

RESERVA N° 3072018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARIA MUNICIPAL

2931

09 MAY 2018